

# LINEAMIENTOS OBLIGATORIOS PARA DESARROLLAR PROCEDIMIENTOS Y PROTOCOLOS PARA PREVENIR EL CONTAGIO DEL COVID 19 EN LAS INSTALACIONES PORTUARIAS

## Parte I Guía para la prevención

### I. Alcance

Estos lineamientos se aplican a la gestión de prevención y control sanitario de todas las áreas, equipos, instalaciones y personal dentro del alcance de las instalaciones portuarias durante la emergencia nacional decretada por el COVID-19. Incluye principalmente los requisitos para la gestión de la operación, los requisitos de ventilación y saneamiento ambiental, limpieza y desinfección de áreas de reunión de personal, protección de la higiene personal, etc. Complementariamente se aplica las recomendaciones, comunicados, guías y alerta epidemiológicos emitidos por el Ministerio de Salud.

### II Requisitos de gestión y operación

1. Debe implementarse "seis requisitos" para la continuidad de las operaciones portuarias:

- a) Debe establecerse un mecanismo de trabajo de prevención y control de epidemias, especialmente lo que respecta al COVID 19;
- b) Debe formularse un plan de trabajo de prevención y control del COVID 19 y un plan de respuesta para la continuidad de las operaciones;
- c) Debe verificarse la información del viaje durante las vacaciones de cada empleado;
- d) Debe desinfectarse las instalaciones y equipos de lugares públicos y lugares de reunión de personas dentro del alcance de la instalación portuaria, tomando como referencia la Guía para la Limpieza y Desinfección de manos y superficies aprobada por Resolución Directoral N° 003-2020-INACAL/DN de fecha 06.04.2020, u otra norma reconocida.
- e) Debe verificarse el inventario de materiales de prevención para el COVID 19 en conforma continua;
- f) La inspección de seguridad de las instalaciones y equipos operativos debe realizarse para garantizar que las instalaciones y los equipos se encuentren en buen estado de salubridad.

2. Verificar y cumplir con lo siguiente:

- a) Los "seis requisitos" para la continuidad de las operaciones de la instalación portuaria deben estar implementados;
- b) Para que los vehículos autorizados puedan ingresar y salir de la instalación portuaria, deben implementarse medidas de prevención para su registro y evitar cualquier contaminación por el COVID 19;
- c) Se debe implementar la difusión de información, como afiches, avisos, comunicados para la prevención y el control del COVID 19, debe estar colocada en todos los ambientes posibles y que sean visibles;
- d) Debe existir el compromiso de la administración de la instalación y los trabajadores de cooperar con el gobierno nacional, regional y local, para la prevención y el control del COVID 19.

3. Durante los trabajos diarios rutinarios, se deben lograr "cuatro obligaciones":

- a) Obligación en tomar el puesto de trabajo después de la prueba de temperatura corporal de todos los miembros del personal, todos los días;
  - b) Obligación de desinfectar, como prevención ante el COVID 19, antes y después del trabajo, todos los días (las áreas específicas donde se concentra el personal deben ser desinfectadas varias veces);
  - c) Obligación de cumplir con los controles a la entrada y salida diaria de vehículos, registro de personal y terceros para la prevención del COVID 19;
  - d) Obligación de informar a las autoridades competentes cualquier sospecha de COVID 19.
4. Uso del termómetro de mano infrarrojo para la detección de temperatura e inste a los trabajadores a usar máscaras protectoras. Las personas sospechosas con síntomas de fiebre, tos y otros síntomas de infección por neumonía neocoronaria deben ser aisladas después de tomar las medidas de protección personal, y reportar la situación a la autoridad competente.
  5. En un área específica y de fácil visualización en la entrada, colocar carteles de salud o videos en movimiento para prevenir y controlar la educación en salud.
  6. Asegúrese de que las instalaciones de lavado de manos instaladas en el lugar donde las personas se reúnen dentro de la instalación (tales como: sala de recepción, sala de espera, comedor, baño, dormitorio colectivo, etc.) estén funcionando normalmente, equipadas con manos de secado rápido, desinfectante, o puede equiparse con instalaciones de desinfección inductivas. Evite compartir, si lo tuvieran, las camas en el edificio de espera y el dormitorio de servicio.
  7. Evitar concentración de personas en un solo ambiente, uso obligatorio de todo el personal, incluyendo el personal de las empresas subcontratadas o unidades de trabajo de mascarillas mientras se encuentre en la IP.

### **III. Requisitos de saneamiento de ventilación y alrededores**

1. Las salas de recepción, salas de espera, comedores, salas de conferencias, áreas de oficina y otras áreas espaciales deben abrirse regularmente para ventilación, para mantener la circulación del aire interior, la frecuencia de ventilación no menos de 2-3 veces al día, cada vez no menos de 30 minutos.
2. Se prefiere la ventilación natural. Si se utiliza un acondicionador de aire, se debe garantizar el suministro de aire del sistema de aire acondicionado y se debe garantizar una entrada de aire fresco suficiente. Todo el aire de escape se descarga directamente al exterior. Cuando no se usa el aire acondicionado, el conducto de aire de retorno debe estar cerrado.
3. Mantenga los alrededores circundantes limpios y ordenados. Cuando se produce el vómito en personas con sospecha de nuevos síntomas de infección por neumonía coronaria, deben usar inmediatamente un material absorbente desechable con una cantidad suficiente de desinfectante (como un desinfectante que contenga cloro) o una toalla desinfectante eficaz para desinfectar el vómito. Después de limpiar el vómito, desinfecte la superficie con desinfectante de cloro.
4. Refuerce la limpieza de contenedores de basura como botes de basura y desinfectelos regularmente. Se puede rociar o limpiar con un desinfectante que contenga cloro que contenga 250 mg / L a 500 mg / L de cloro disponible, o limpiar con una toallita desinfectada.

### **IV. Control de limpieza y desinfección**

1. Supervise exhaustivamente las necesidades y requerimientos de materiales preventivos y de control, como suministros de protección, suministros para desinfección, equipos e instalaciones, adquiera un inventario razonable por adelantado y coordine la protección de los materiales preventivos y de control.

Los materiales de prevención de epidemias incluyen, entre otros: máscaras quirúrgicas médicas (u otras máscaras protectoras de nivel superior, en lo sucesivo denominadas "máscaras protectoras"), ropa protectora, gafas protectoras o protectores faciales protectores, desinfectante (que contiene cloro 250mg / L ~ 500mg / L's, desinfectante que contiene cloro o alcohol al 75%, los dos no se deben mezclar), desinfectante para manos, toallas de papel desinfectantes, guantes desechables, guantes de goma, termómetros, termómetros infrarrojos, vehículos de transporte de emergencia, emergencia medicamentos, etc.

2. Para efectos de limpieza y desinfección se deberá aplicar la Guía para la Limpieza y Desinfección de manos y superficies aprobada por Resolución Directoral N° 003-2020-INACAL/DN de fecha 06.04.2020; u otra norma reconocida.
3. Seleccione un producto de desinfección adecuado: para superficies en contacto frecuente (como ventanillas de recepción, botones de elevadores, pasamanos, manijas de puertas, etc.), puede rociar o limpiar con un desinfectante que contenga cloro que contenga cloro efectivo 250 mg / L ~ 500mg / L, También puede usar toallitas desinfectantes para limpiar. Los productos de desinfección utilizados deben cumplir los requisitos nacionales de salud y gestión sanitaria.
4. Las áreas de reunión de personal (como sala de recepción, sala de espera, comedor, sala de reuniones, área de oficina, baño, dormitorio colectivo, etc.) deben limpiarse y desinfectarse al menos dos veces al día a intervalos regulares. La operación de desinfección no debe involucrar las horas de operación en lo posible. Una buena práctica es rociar con desinfectante que contenga cloro (usando 84 desinfectantes en una proporción de no menos de 1:50), rociando desinfectante que contenga cloro para asegurarse de que no sea menor de 20 ~ 30 ml por metro cúbico, o use una concentración de no menos del 75% de las toallitas con alcohol relacionadas con equipos y áreas tocadas por varias personas al mismo tiempo, preste atención a la seguridad y no mezcle.
5. Durante la pulverización del desinfectante, el área de pulverización debe mantenerse relativamente cerrada para lograr el efecto de desinfección. Después de rociar el desinfectante durante 20 minutos, haga que el personal abra la ventana y ventile. Después de al menos 10 minutos, el área de espacio reanudará el uso normal.
6. Reforzar la supervisión e inspección de la implementación de la prevención y el control de la desinfección, registrar en detalle el método de desinfección, el tiempo y la persona a cargo de la implementación, establecer y mantener registros e informar según sea necesario. Los productos contaminados (como verduras, frutas, granos, ropa y materiales de desecho que pueden enviarse) deben desinfectarse y ventilarse durante las operaciones de carga, descarga y clasificación. Los trabajadores deben usar máscaras protectoras, guantes y otra protección personal.
7. En los controles de acceso tanto para peatones como para vehículos se efectuará la desinfección constante de los elementos o equipos utilizados, como es el uso de controles biométricos, bandejas, en las inspecciones de las cabinas de los vehículos se debe efectuar la desinfección de las manos del vigilante antes de continuar con la inspección en el siguiente vehículo.

#### **V. Precauciones para la protección de la higiene personal**

1. Las instalaciones portuarias, deben establecer puntos de detección de temperatura sin contacto en el área de ingreso. Al realizar la inspección de entrada, el personal debe tratar de mantener una distancia de más de 1 metro de la persona inspeccionada, usar ropa de trabajo, máscaras protectoras, guantes desechables o guantes de goma, y puede usar anteojos o pantallas protectores si es posible.
2. Los trabajadores de una instalación portuaria que cumplan los requisitos para volver al trabajo deben someterse a una revisión general antes de ingresar a la instalación, su medición de temperatura debe ser normal entre 35° y 37° C.
3. El personal de las empresas subcontratadas o unidades de trabajo (como conductores de maquinaria móvil, cargadores, trabajadores de mantenimiento, etc.) que requieran ingresar a la instalación, deben concertar una cita con anticipación y someterse a una revisión general en la puerta de ingreso, si la medición de temperatura es normal y no se observa ningún síntoma relacionado con el COVID 19, el área correspondiente, si lo considera conveniente, autorizará su ingreso.
4. Uso máscaras protectoras y cooperación con el registro al ingreso; antes de ingresar, deberá tomar conocimiento sobre la persona de contacto para la prevención del COVID 19.
5. Las visitas, el personal en actividades de negocios, etc. deben concertar una cita con anticipación si necesitan ingresar a la instalación y comunicar, si son o provienen de lugares donde se desarrolla el COVID 19, e informar sus propias condiciones de salud; el responsable del área involucrada deberá informar al gerente a cargo antes de aprobar su ingreso. Si la visita es autorizada, deberán usar máscaras protectoras para reducir el contacto físico, como darse la mano y abrazarse, y lavarse las manos de manera oportuna.
6. Todas las personas que accedan a la instalación portuaria (trabajadores, contratistas, usuarios y autoridades) deben ingresar con máscaras protectoras.

## **Parte II Plan de tratamiento de emergencia**

### **I. Aplicación**

Este plan es aplicable a la respuesta y aislamiento del sospechoso de infección de neumonía por coronavirus (abreviado como: COVID-19) en la instalación portuaria. Toda persona deberá obedecer los protocolos de la autoridad de salud, si se inicia una respuesta de emergencia ante una probable infección de COVID 19. Complementariamente se aplica las recomendaciones, comunicados, guías y alerta epidemiológicos emitidos por el Ministerio de Salud.

### **II. Servicio de guardia**

La instalación portuaria, debe fijar claramente la organización y el personal específico que está a cargo para comunicar inmediatamente a la autoridad de salud, para la respuesta de emergencia general en prevención del COVID 19.

### **III. La instalación portuaria**

La instalación portuaria debe establecer áreas separadas para aislamiento temporal y observación de las personas sospechosas de infección y de las personas con las que ha tenido contacto cercano (denominados salas de observación de personas sospechosas de infección, salas de observación de personas que hayan tenido contacto cercano), hasta la llegada de la autoridad de salud, para las acciones del caso.

### **IV. Procedimientos y medidas**

1. Prohibición de ingreso de presuntas personas infectadas:

- a) Se prohíbe el ingreso a la instalación portuaria a toda persona, sea de la propia instalación o usuarios, de la cual se tenga sospecha que esté infectado con COVID-19; la persona que oculte su situación de salud intencionalmente será inhabilitada en forma permanente su ingreso a la instalación, al margen de las consideraciones legales que ello amerite.
  - b) Se prohíbe el desembarque y embarque de los miembros de tripulación extranjera, mientras dure las disposiciones por el estado de emergencia por el COVID 19, salvo las consideraciones que establezca la autoridad competente.
  - c) Los trabajadores en la instalación portuaria, sobre los cuales haya sospecha que estén infectados con COVID-19, permanecerán en aislamiento en las áreas designadas para tal fin por la administración, siendo el hecho comunicado a la autoridad competente para las instrucciones correspondientes.
  - d) Cualquier información sobre el COVID 19, será reportada inmediatamente a las autoridades competentes.
2. Tratamiento de las personas que tuvieron contacto cercano con sospechas de infección:
- a) El personal designado o el departamento sanitario de la instalación portuaria (si lo tuviera), comunicarán a la autoridad de salud del puerto, sobre las personas que han estado en contacto con el presunto COVID-19 infectado.
  - b) Toda persona de la instalación portuaria, que haya tenido contacto con el sospechoso COVID-19, deberá ser evaluado por la autoridad de salud del puerto, esto implica a todos los compañeros de trabajo que hayan tenido contacto cercano dentro de los 14 días.
  - c) La instalación portuaria, deberá contar con personal designado que evalúe e informe sobre cualquier sospecha de infección de algún trabajador de la instalación portuaria para que, a su vez, se informe a la autoridad de salud correspondiente, para que se efectúe las muestras y se disponga su aislamiento de ser necesario. El personal aislado y observado estará fuera de cuarentena si la autoridad de salud lo dispone.
3. Desinfección de área sospechosa infectada:
- a) Llevar a cabo una inspección del área de inmediato y disponer que el personal de desinfección desinfecte el área para evitar contaminar nuevamente después de la sospecha de infección, independientemente de si el caso se diagnosticó o no.
  - b) Desinfección total inmediatamente después de que el sospechoso de infección sea trasladado al hospital para su evaluación.
  - c) Los vehículos deben desinfectarse por completo después de transferir a personas sospechosas de infección.
4. Envío de información:
- a) El personal designado en el área debe enviar inmediatamente la información sobre el área sospechosa infectada a la persona de responsable, quien debe organizar exhaustivamente el trabajo de desinfección del área e informar el incidente.
  - b) La instalación portuaria remitirá a la Autoridad Portuaria Nacional, copia de los procedimientos y protocolos implementados para la prevención del contagio con el COVID-19

## **V. Notas**

Los trabajadores involucrados en el tratamiento de la emergencia deben estar completamente protegidos.

#### Términos relacionados

1. Persona infectada sospechosa.

- a) Temperatura corporal  $\geq 37.3$  °C monitoreada por termómetro clínico.
- b) Síntomas aparentes mostrados por el registro del viaje.
- c) Persona sintomática de debilidad, tos seca y otros síntomas respiratorios.
- d) Información de compañeros de trabajo o personas con las cuales tuvo contacto.

2. Aislar al contagiado.

Aislar a los contagiados en la instalación portuaria, significa que todo el personal en las diferentes áreas de trabajo de la instalación portuaria, con casos sospechosos sin medidas de protección durante el período de contacto. Tales como:

- a) Persona que realiza actividades de servicios portuarios, administrativos, servicios de limpieza, incluyendo sala de servicio, trabajo, comedor u otro contacto cercano a distancias cortas o compartiendo la misma habitación.
- b) Persona que llegó a la instalación portuaria en el mismo vehículo con una persona contagiada a una distancia cercana al contagiado sin medidas de prevención,